



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL, SEGURIDAD Y RÉGIMEN INTERIOR

*Corrección de las bases 2.1.3 y 10.1 de la
convocatoria de oposición para peón especialista*

Mediante resolución de la concejala delegada de Personal de 29 de julio de 2025, se dispuso aprobar las bases, que han de regir la convocatoria para cubrir en propiedad mediante sistema de oposición libre, catorce plazas de peón especialista de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Burgos, correspondiente a la categoría de agrupaciones profesionales.

El Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 151, de 13 de agosto de 2025, publicó la convocatoria, junto con las bases del proceso selectivo. La base segunda de esta convocatoria, condiciones de las personas aspirantes, establece lo siguiente:

«Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título de graduado en enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado».

Resulta contradictoria la redacción del párrafo, al tratarse de agrupaciones profesionales para las que no se exige titulación, sino meramente certificado de escolaridad, de acuerdo con el artículo 77 del estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre) y la normativa laboral aplicable.

Por su parte, la puntuación establecida para las respuestas del primer ejercicio es incongruente con la valoración del mismo, de modo que cada respuesta correcta debe sumar 1,25 puntos y cada respuesta incorrecta restar 0,4166 puntos.

El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, permite que «las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la concejala delegada de Personal, en virtud del acuerdo de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local, adoptado el 26 de junio de 2023.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las competencias que han sido delegadas a esta Presidencia/Concejalía (Decreto de Alcaldía n.º 2025010745, de fecha 1 de agosto de 2025, así como los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 26 de junio y 13 de julio de 2023, y de 28 de noviembre de 2024, en lo que atañe, en su caso, a las competencias delegadas por este órgano),



RESUELVO:

Primero. – Acordar la modificación de la base 2.1.3 que han de regir la convocatoria para cubrir en propiedad mediante sistema de oposición libre, catorce plazas de peón especialista de la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Burgos correspondientes a la categoría de agrupaciones profesionales, cuya redacción queda como sigue:

«Titulación: estar en posesión, o en condiciones de obtener, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, Certificado de Escolaridad».

Segundo. – Acordar la modificación de la base 10.1 que han de regir la convocatoria para cubrir en propiedad mediante sistema de oposición libre, catorce plazas de peón especialista de la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Burgos correspondientes a la categoría de agrupaciones profesionales, cuya redacción queda como sigue:

«En el primer ejercicio cada respuesta acertada supondrá una puntuación de 1,25 puntos. Las respuestas en blanco no puntúan, las incorrectas descuentan 0,4166. Para superar este primer ejercicio se necesitará obtener una puntuación igual o superior a 25».

Tercero. – Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Boletín Oficial del Estado, confiriendo un nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación, significando que los aspirantes ya presentados, no tendrán que presentar nuevamente sus solicitudes.

A 7 de octubre de 2025.

La concejala delegada,
Yolanda Barriuso Munguía

El vicesecretario-TOASJGL,
Javier Gallo Terán